



DECRETO DAEM N°

478

CHIGUAYANTE,

12 FEB 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Solicitud de Permiso de Don Luis Stuardo Palma, a contar del 06 de febrero de 2015 y en uso de las facultades que me confiere El D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Desígnese al funcionario Sr. César Ocampo Anabalón, cédula nacional de identidad número 13.625.182-1, Jefe Administrativo DAEM, como Subrogante del Director Subrogante de la Dirección de Administración de Educación Municipal, don Luis Stuardo Palma, entre los días 06 al 13 de febrero de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JORGÉ WONG BARREDA

ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Contraloría General de la República ✓
- Director de Control
- Dirección Asesoría jurídica.
- DAEM (3)
- Interesado

DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

JARV/JWB/GDR/gdr